

ASIGNA GRATUIDAD A LA ESTUDIANTE RENOVANTE,
POR EL AÑO 2021, FUERA DE PLAZO SEGÚN SE
INDICA.-

PUNTA ARENAS, junio 08 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 016/2023/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico Becas y Créditos, Asignación Inicial, relacionado con la asignación de becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior, Reporte Dinámico 24-04-2016_10-11-01.-

2.- Ley de Retracto año 2016 informada en plataforma SID.

3.- El Memorandum N° 46/2022, de la Sra. Viviana Mañao Figueroa - Directora Admisión, Registro y Titulación, de fecha diciembre 14 de 2022.

RESUELVO:

ASIGNAR GRATUIDAD POR EL AÑO 2021, FUERA DE PLAZO A LA ESTUDIANTE RENOVANTE, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ingreso
19.621.201-9	SERÓN PÉREZ GÉNESIS ABIGAIL	P.ARENAS	Enfermería	2017

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, Rector

ANGGIE FLIES AÑÓN, Secretaria de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



ANGGIE FLIES AÑÓN
SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD

JMM/AFA/ioc

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Cs. de la Salud- Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

Avda. Bulnes N° 01855 – Fono: (56 – 61) 2207094
Región de Magallanes y Antártica chilena – Email: dirección.dae@umag.cl

ASIGNA GRATUIDAD A LA ESTUDIANTE RENOVANTE,
POR EL AÑO 2021, FUERA DE PLAZO SEGÚN SE
INDICA.-

PUNTA ARENAS, junio 08 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 016/2023/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico Becas y Créditos, Asignación Inicial, relacionado con la asignación de becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior, Reporte Dinámico 24-04-2016_10-11-01.-

2.- Ley de Retracto año 2016 informada en plataforma SID.

3.- El Memorandum N° 46/2022, de la Sra. Viviana Mañao Figueroa - Directora Admisión, Registro y Titulación, de fecha diciembre 14 de 2022.

RESUELVO:

ASIGNAR GRATUIDAD POR EL AÑO 2021, FUERA DE PLAZO A LA ESTUDIANTE RENOVANTE, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ingreso
19.621.201-9	SERÓN PÉREZ GÉNESIS ABIGAIL	P.ARENAS	Enfermería	2017



DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI
RECTOR